

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 25 de junio de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de junio de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 658-2008-R, CALLAO, 25 de junio de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 288-2008-MPC/SG (Expediente N° 127578) recibido el 25 de junio de 2008, mediante el cual el Secretario General de la Municipalidad Provincial del Callao comunica la incorporación en el programa de actividades por el Aniversario del Callao, de la caminata denominada "Día del Callao Monumental".

**CONSIDERANDO:**

Que, entre los objetivos de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo dispuesto en el Art. 6° Inc. b) de la norma estatutaria, se encuentra promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad;

Que, en el año 2007, en el marco de las celebraciones por el 150° Aniversario de elevación al rango de Provincia Constitucional del Callao, la Universidad Nacional del Callao y la Dirección Regional del Instituto Nacional de Cultura del Callao, organizaron la Primera Caminata por el Callao Monumental denominada "Callao: Tras las huellas de su historia y del alma chalaca"; actividad que la Municipalidad Provincial del Callao ha decidido institucionalizar;

Que, el Secretario General de la Municipalidad Provincial del Callao mediante el Oficio del visto, remite la Resolución de Alcaldía N° 000461 de fecha 24 de junio de 2008, por la cual se resuelve incorporar dentro del programa de actividades por el Aniversario del Callao, que se celebra el 20 de agosto de cada año, la caminata denominada "Día del Callao Monumental", la que se llevará a cabo por las calles del Callao el último sábado del mes de agosto de cada año, con la participación de la Universidad Nacional del Callao y la Dirección Regional del Instituto Nacional de Cultura del Callao;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad concordante con los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1° CONFORMAR la Comisión Especial de Coordinación para la Caminata "Día del Callao Monumental", la misma que está presidida por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud **Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**; e integrada por el Director de la Oficina de Bienestar Universitario **Ing. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE** y el Director de la Oficina de Información y**

Relaciones Públicas Lic. **LUIS ALBERTO LA TORRE COLLAO**, a fin de que coordinen con la Municipalidad Provincial del Callao y la Dirección Regional del Instituto Nacional de Cultura del Callao, los aspectos relacionados a la organización y ejecución del citado evento.

- 2º **DISPONER** que la Oficina de Información y Relaciones Públicas, así como las demás dependencias académico-administrativas de la Universidad brinden el apoyo necesario a fin de alcanzar los objetivos y éxito en la organización y participación en esta actividad.
- 3º **DIFUNDIR**, la realización del precitado evento entre las autoridades universitarias, profesores, estudiantes, personal administrativo de la Universidad y público en general, a fin de alentar su participación en el mismo.
- 4º **DEMANDAR** que los miembros de esta Comisión, presenten al Despacho Rectoral, un informe de su participación en la ejecución de la actividad señalada.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OBU; OIRP; OPLA;

cc. OAL; OGA; OAGRA; OPER; UE; ADUNAC; e interesados.